



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
21 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

54° período de sesiones

11 de febrero a 1° de marzo de 2013

**Lista de cuestiones y preguntas en relación con
el examen de los informes periódicos: Austria**

Adición

**Respuestas de Austria a la lista de cuestiones que deben
abordarse al examinar sus informes periódicos séptimo
y octavo combinados***

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 1 de la lista de cuestiones (CEDAW/C/AUT/Q/7-8)

1. De conformidad con la constitución de Austria como Estado federal, los informes periódicos séptimo y octavo combinados, presentados en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ofrecen una visión general de las medidas adoptadas durante el período sobre el que se informa a todos los niveles de la Federación y las provincias federales.

2. La Ministra Federal de Asuntos de la Mujer y la Administración Pública informó a todos los ministerios federales y las provincias federales acerca de la preparación del presente informe. Todos los ministerios federales y las provincias federales presentaron comunicaciones sobre la aplicación de las recomendaciones pertinentes y la observancia de los respectivos artículos de la Convención. En reuniones periódicas, se informó a las organizaciones no gubernamentales (ONG), especialmente a las que realizaban actividades en la esfera de los derechos de la mujer a nivel internacional, acerca de la información que se había facilitado.

3. Las ONG participaron en la redacción del presente informe mediante un diálogo estructurado. A tal efecto, se constituyeron grupos de trabajo integrados por representantes de los diferentes ministerios a fin de examinar en qué medida se habían cumplido las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y formular propuestas. La documentación sobre los resultados de los debates de los grupos de trabajo se envió a todos los participantes y constituyó una valiosa fuente de información para la preparación del presente informe.

4. Dado que los informes periódicos séptimo y octavo combinados se presentaron como un informe de un Estado parte, el Gobierno federal se responsabilizó íntegramente de su preparación.

5. El informe puede descargarse de la página web del Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer y la Administración Pública tanto en alemán como en inglés: <http://www.frauen.bka.gv.at>.

6. Se distribuyeron copias en papel de este informe en conferencias y reuniones. El informe se señaló a la atención del Presidente del Consejo Nacional, el Presidente del Consejo Federal y la Presidenta del Comité de Igualdad de Trato del Parlamento de Austria.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 2 de la lista de cuestiones

7. Austria examina periódicamente la cuestión de la posible retirada de sus reservas. No se prevé la retirada de la reserva de Austria respecto al trabajo en condiciones peligrosas o nocivas que amenacen la salud del trabajador, dado que ello equivaldría a reducir el alcance de las normas de protección de trabajo que actualmente se aplican. Se mantendrán las normas especiales que regulan la seguridad en el trabajo en determinados ámbitos, dado que son necesarias a causa de las diferencias concretas entre los sexos y se basan en pruebas científicas. Esas disposiciones se refieren al trabajo en contacto con plomo que supere el valor máximo permisible de $0,02\text{mg}/\text{m}^3$ y al trabajo que requiera un esfuerzo físico extremado. Tales disposiciones tienen por objeto proteger la salud de la mujer y constituyen prohibiciones individuales en función del tipo del desgaste o esfuerzo causado por ese trabajo.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 3 de la lista de cuestiones

8. La reciente reforma de la Ley de igualdad de trato y la Ley federal relativa a la Comisión de Igualdad de Trato y al Ombudsman para la Igualdad de Trato (la Ley GBK/GAW de 2008) constituye una importante medida con miras a incrementar la transparencia en cuanto a los ingresos y eliminar la discriminación de conformidad con el Plan de Acción Nacional por la igualdad de género en el mercado de trabajo, cuyo objetivo es reducir las desigualdades concretas de remuneración por razones de sexo. Desde el último informe de Austria, se han vuelto a modificar la Ley de igualdad de trato y la Ley relativa a la Comisión de Igualdad de Trato y al Ombudsman para la Igualdad de Trato. La Ley federal que contiene las modificaciones de ambas Leyes se publicó en la *Gaceta Jurídica Federal* IN° 7/2011 y entró en vigor el 1° de marzo de 2011. En el último informe de Austria sobre la Convención (véase el documento CEDAW/C/AUT/7-8, párr. 7) figura información sobre las nuevas disposiciones, sobre todo acerca de la obligación impuesta a las empresas de preparar informes sobre los ingresos del personal y de ajustarse a ciertas normas sobre los anuncios vacantes.

9. Actualmente se está preparando otra modificación de la legislación sobre la igualdad de trato. Esta modificación será examinada por el Parlamento al final de año. Su objetivo primordial es incrementar la protección contra la discriminación en relación con el acceso a los bienes y servicios (la denominada igualdad) y mejorar el conjunto de mecanismos disponibles para poner en práctica el principio de la igualdad de trato, que también sirve para luchar contra la discriminación contra la mujer. Esa modificación tiene asimismo por objeto aclarar, por ejemplo, que, en relación con el asesoramiento en posibilidades de carrera, la formación profesional y laboral avanzada y el readiestramiento, ha de brindarse protección durante toda la duración de tales programas. En los casos de hostigamiento sexual, el período para incoar acciones legales, que actualmente es de un año, aumentará a tres. Se consagrará en la legislación la obligación del Canciller Federal de invitar a las ONG a examinar por lo menos una vez al año el modo de luchar contra la discriminación. Además, se actualizarán las disposiciones jurídicas vigentes sobre las personas con necesidades especiales (la Ley de discapacidad).

Casos presentados a la Comisión de Igualdad de Trato

10. La Junta I de la Comisión de Igualdad de Trato, que se encarga de velar por la igualdad de trato entre la mujer y el hombre a nivel de empleo y de relaciones laborales, y la Junta III, encargada de garantizar la igualdad de trato entre la mujer y el hombre en otros ámbitos, tienen encomendada la tarea de examinar y valorar casos de discriminación por razones de sexo. Durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2011, se presentaron 284 quejas de mujeres ante la Junta I y la Junta III de la Comisión de Igualdad de Trato por discriminación por razones de sexo.

Número de casos registrados en las estadísticas sobre asesoramiento del Ombudsman para la Igualdad de Trato

11. La discriminación por razones de sexo se define en la primera y la tercera partes de la Ley de igualdad de trato. La primera parte se ocupa de la igualdad de trato entre la mujer y el hombre en el empleo y las relaciones laborales. La tercera parte contiene las disposiciones pertinentes sobre la igualdad de trato entre la mujer y el hombre respecto al acceso a los bienes y servicios y su suministro.

12. En la actualidad únicamente se registra discriminación múltiple en el ámbito del empleo y las relaciones laborales. Eso significa que las víctimas presentan quejas no solo por el hecho de que sufran discriminación por razones de sexo, sino también por las razones que se especifican en la segunda parte de la Ley de igualdad de trato (origen étnico, religión o creencias, orientación sexual y edad).

13. En 2007 se hicieron 3.090 consultas generales al Ombudsman sobre la discriminación en el mercado de trabajo, de las que 1.592 se referían a casos concretos de discriminación por razones de sexo en el ámbito del empleo y las relaciones laborales y 28 a la discriminación múltiple.

14. En 2008 se hicieron 3.157 consultas generales, de las que 1.528 se referían a casos concretos de discriminación por razones de sexo en el marco del empleo y las relaciones laborales y 36 a la discriminación múltiple. Por que respecta a la tercera parte, se registraron 93 casos separados.

15. El 2009 se hicieron 3.455 consultas generales, de las que 1.967 se referían a casos concretos de discriminación por razones de sexo en el marco del empleo y las relaciones laborales y 65 a la discriminación múltiple. Se registraron 277 casos separados de discriminación según lo especificado en la tercera parte.

16. En 2010 el Ombudsman recibió 3.479 consultas generales, de las que 1.842 se referían a casos concretos de discriminación por razones de sexo en el marco del empleo y las relaciones laborales y 37 a la discriminación múltiple. En lo concerniente a la tercera parte, se registraron 165 casos separados.

17. En 2001 se presentaron 3.215 consultas generales al Ombudsman, de las que 1.743 se referían a casos concretos de discriminación por razones de sexo en el marco del empleo y las relaciones laborales y 33 a la discriminación múltiple. Se registraron 124 casos separados en relación con la discriminación prevista en la tercera parte.

18. Desde 2007 la Oficina Federal de Asistencia Social (Bundessozialamt) no ha registrado ningún caso de discriminación múltiple en relación con la mujer.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 4 de la lista de cuestiones

Informes sobre la igualdad de trato

19. De conformidad con el artículo 24 de la Ley federal relativa a la Comisión de Igualdad de Trato y al Ombudsman para la Igualdad de Trato (la Ley GBK/GAW), la Cancillería Federal y el Ministerio Federal de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección de los Consumidores han de presentar cada dos años un informe sobre la aplicación de la Ley de igualdad de trato. Este informe ha de contener, en particular, datos sobre las medidas y observaciones del Ombudsman para la Igualdad de Trato, sobre las actuaciones realizadas por la Comisión de Igualdad de Trato y sobre sus actividades en general. El informe se somete al examen del Consejo Nacional.

20. La Ley de igualdad de trato y la Ley federal relativa a la Comisión de Igualdad de Trato y al Ombudsman para la Igualdad de Trato (la Ley GBK/GAW) son evaluadas de manera permanente. Mediante su labor cotidiana, tanto la Comisión de Igualdad de Trato como el Ombudsman para la Igualdad de Trato acumulan una amplia experiencia en relación con la aplicación en la práctica del principio de la igualdad de trato y sus posibles mejoras. De resultados de sus actividades en ese ámbito jurídico, los órganos que representan a los intereses de los empresarios y los trabajadores también adquieren numerosos conocimientos prácticos sobre la eficacia de las disposiciones jurídicas y la necesidad de

modificarlas o reformarlas. Por invitación de la Ministra Federal de Asuntos de la Mujer y la Administración Pública, se organizan periódicamente debates sobre la igualdad de trato con la participación de representantes de diversas ONG. Sobre la base de estos conocimientos prácticos y esas conclusiones, es posible valorar la eficacia de la legislación austríaca sobre la igualdad de trato y la necesidad de mejorarla.

21. De conformidad con el artículo 12 a) de la Ley federal de igualdad de trato (la Ley B-GIB), el Gobierno federal tiene la obligación de presentar al Consejo Nacional en años alternos un informe general sobre la situación en la práctica de la igualdad y la igualdad de trato en la administración pública. Los informes de los diferentes ministerios federales han de contener datos estadísticos anónimos estructurados de conformidad con los criterios establecidos en las normas que regulan los servicios y los sueldos, así como propuestas para reducir las desventajas que sufren las mujeres que trabajan en tales ministerios. Además, los informes han de contener un resumen de las actividades de la Comisión de Igualdad de Trato, centrado, en particular, en los casos de los que se ocupa la Comisión.

Informe sobre la reducción de las desventajas que sufren las mujeres

22. De conformidad con la Ley federal de informes del Gobierno Federal sobre la reducción de las desventajas que sufren las mujeres (*Gaceta Jurídica Federal* N° 837/1992), el Gobierno federal se ha comprometido a reducir las desventajas que sufren actualmente las mujeres a fin de hacer posible la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en la vida real con miras a la armonización de los diferentes límites de edad que existen para las mujeres y los hombres en la legislación de la Seguridad Social. A fin de supervisar el logro de ese objetivo, el Gobierno federal ha de presentar informes bianuales al Consejo Nacional sobre las medidas adoptadas durante el período que se examine con miras a eliminar las desventajas que sufran las mujeres en su vida social y familiar y en el ámbito económico.

Informe sobre la mujer de 2010

23. Ese informe ofrece una visión general de la evolución de la situación de la mujer y el hombre en Austria a lo largo de los diez últimos años, haciendo hincapié en ámbitos fundamentales, como la educación, los ingresos y el empleo, y analizando la relación entre ambos sexos desde diferentes perspectivas. En el informe se destacan los ámbitos en que difieren las realidades vitales de la mujer y el hombre y aquellos otros en los que existe una coincidencia, al tiempo que se ponen de manifiesto diferentes situaciones de la mujer, como en el caso de las madres solteras, las mujeres jubiladas y las mujeres que ocupan cargos destacados:

- En relación con la educación: los datos pertinentes muestran que la mujer nunca ha tenido el elevado nivel de instrucción que tiene ahora y ha superado al hombre en cuanto a rendimiento educativo. No obstante, sigue siendo demasiado bajo el porcentaje de muchachas que se inclinan por el aprendizaje o los estudios de carácter técnico o científico.
- En relación con el empleo remunerado: el número de mujeres trabajadoras es actualmente el más elevado de la historia, ya que siete de cada diez mujeres en Austria tienen un empleo remunerado. No obstante, en este contexto es de destacar que más del 40% de las trabajadoras lo son a tiempo parcial.
- En relación con los ingresos: la diferencia de ingresos entre las mujeres y los hombres no se ha reducido, sino que se ha ampliado. Se pagan sueldos y salarios inferiores por la realización de trabajos típicamente femeninos y las mujeres perciben hasta un 18% menos que los hombres por la realización del mismo trabajo.

- En relación con la pobreza de la mujer: entre los 15 países de la Unión Europea, Austria ocupa el tercer lugar en la lucha contra la pobreza. No obstante, las mujeres son más pobres que los hombres en Austria. Las madres solteras son el grupo de población más afectado y más gravemente amenazado por la pobreza.
- En relación con el trabajo no remunerado: nunca hasta ahora ha habido tantas mujeres con un empleo remunerado. Con todo, las mujeres desempeñan las dos terceras partes de las labores relacionadas con la atención de los hijos y el hogar.
- En relación con los cargos directivos: la proporción de mujeres que ocupan cargos directivos en las grandes empresas sigue siendo inferior al 10%, pese a que las mujeres nunca han estado tan preparadas como en la actualidad.

Además, en el informe se examinan temas concretos, como, por ejemplo, la violencia contra la mujer en su relación de pareja.

24. Un grupo de trabajo interministerial dirigido por el Ministerio Federal para Asuntos Europeos e Internacionales se ocupa de preparar informes sobre la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, titulada "La mujer, la paz y la seguridad", previa consulta con la sociedad civil, y presenta anualmente esos informes al Parlamento. Bajo la dirección del Ministerio Federal para Asuntos Europeos e Internacionales, el Equipo de Tareas contra la trata de seres humanos prepara informes sobre la ejecución de los planes de acción nacionales de lucha contra la trata de seres humanos cada tres años, que es el período de vigencia de cada plan, y los presenta al Parlamento.

25. Cada tres años la provincia federal de Vorarlberg publica informes sobre la situación de la mujer, que se basan en indicadores anualmente actualizados sobre la igualdad, y elabora un catálogo de medidas destinadas a promover la igualdad.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 5 de la lista de cuestiones

26. A nivel federal, la presupuestación con perspectiva de género entraña el cumplimiento del objetivo de la igualdad de hecho entre la mujer y el hombre en el presupuesto federal de 2013 mediante la gestión financiera orientada a los resultados. Así pues, en lo sucesivo los aspectos de la igualdad se tendrán en cuenta expresamente en todas las etapas de la actuación administrativa, es decir, desde la delimitación de objetivos hasta su cumplimiento y evaluación posterior.

27. A partir del 1º de enero de 2013, de conformidad con la Ley del presupuesto federal, cada ministerio federal y todos los órganos administrativos superiores habrán de fijar objetivos de igualdad en todos los ámbitos de las actividades y operaciones que afecten a la sociedad. Posteriormente habrán de adoptarse medidas para lograr la igualdad y se establecerán indicadores adecuados para supervisar el logro de los objetivos. Esos objetivos y medidas en pro de la igualdad servirán de orientación al Consejo Nacional y al público interesado respecto de las principales actividades previstas por los diferentes ministerios para el siguiente ejercicio económico.

28. Los fondos del presupuesto destinados a políticas activas en el mercado laboral se distribuyen por igual entre las mujeres y los hombres en consonancia con los requisitos establecidos por el Ministerio Federal de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección de los Consumidores, según los cuales el 50% de los subsidios disponibles para medidas activas en el mercado laboral han de destinarse a las mujeres. Merced a esa disposición, el empleo remunerado de la mujer se promoverá con más firmeza de la que corresponde al porcentaje que representan las mujeres dentro de la población desempleada. El objetivo de esos

subsidios desproporcionadamente elevados es reducir las desventajas que sufren las mujeres en el mercado de trabajo mediante actividades encaminadas a mejorar su capacidad, asesorarlas y prestarles apoyo. En la actualidad, la aplicación práctica de este concepto y sus repercusiones en la orientación de las políticas del mercado laboral se están examinando en el marco de una investigación.

29. El Ministerio Federal de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección de los Consumidores y la Junta de Empleo Público controlan anualmente el cumplimiento de este requisito. En 2011, el 48,7% de los subsidios presupuestados específicamente en favor de la mujer se destinó a medidas dinámicas para el adelanto de la mujer (la suma total fue de 454 millones de euros).

30. El objetivo de igualdad del Ministerio Federal de Educación, Arte y Cultura que se estableció en el contexto de la gestión financiera orientada a los resultados puede resumirse de la manera siguiente: "Mejorar las oportunidades y la igualdad entre los géneros en la esfera de la educación". En este contexto, se hace especial hincapié en la diversificación de los itinerarios educativos en función del género y en el establecimiento de conocimientos especializados en relación con el género y la diversificación en el marco de la formación de los maestros y a los efectos de preparar a los candidatos a ocupar cargos de responsabilidad. La proporción de alumnos del sexo femenino y masculino en las escuelas que imparten educación en ámbitos atípicos en relación con el género constituye un indicador del logro de ese objetivo. Así pues, ese objetivo de igualdad tiene una repercusión directa en la aplicación de los artículos 10 y 5 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

31. El Ministerio Federal para Asuntos Europeos e Internacionales ha detectado un especial interés en relación con el género en los capítulos del presupuesto titulados "Recursos humanos" y "Cooperación para el desarrollo". Ya se han adoptado una serie de medidas en el ámbito de los recursos humanos con miras a promover la igualdad entre los géneros, especialmente a los efectos de la conciliación de las obligaciones laborales y familiares. Para impulsar el aprovechamiento al máximo de las oportunidades de conciliar el trabajo y la vida familiar, el Ministerio Federal para Asuntos Europeos e Internacionales se esfuerza por establecer, en particular, medidas flexibles en favor de los funcionarios civiles destinados en el extranjero. En el ámbito de la cooperación para el desarrollo, la Ley de cooperación para el desarrollo, de 2002, señala que la igualdad entre la mujer y el hombre es uno de los cuatro principios rectores de la política de desarrollo de Austria. Sobre esa base, se preparó una "directriz de género", en la que se delimitan los ámbitos en que se centra la atención y el marco para las actividades de la política de desarrollo sobre esta cuestión. En relación con la labor práctica y operacional sobre los proyectos, el género es una cuestión intersectorial a partir de la cual se analizan todos los proyectos financiados por el Organismo Austríaco de Desarrollo (ADA) durante la etapa preparatoria previa a su autorización. De conformidad con el principio de la gestión de la actuación profesional, la igualdad entre los géneros se consideró un parámetro esencial para la preparación del presupuesto 2013 tanto a nivel general como a nivel de la planificación detallada del presupuesto.

32. En lo concerniente al Ministerio Federal del Interior, cabe mencionar como ejemplos los proyectos de la Red Europea de Mujeres Policías, el estudio sobre las operaciones de la policía en el extranjero, que analiza aspectos relacionados con el género, y las medidas adoptadas por los centros de protección contra la violencia.

33. El Ministerio Federal de Agricultura, Silvicultura, Medio Ambiente y Gestión de Recursos Hídricos declaró que "el desarrollo sostenible de una zona rural dinámica que ofrezca las mismas oportunidades a las mujeres y a los hombres" era su objetivo en materia de igualdad entre los géneros.

34. La presupuestación con perspectiva de género también se está promoviendo a nivel de las provincias federales. Así, en el decreto sobre el presupuesto de 2013 de la provincia de Vorarlberg se señala que, al preparar el presupuesto para ese año, se ha tenido en cuenta por primera vez el requisito de la presupuestación con perspectiva de género que se consagra en la Constitución federal.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 6 de la lista de cuestiones

35. En Austria hay numerosos planes de acción que abarcan una gran variedad de ámbitos. Con miras a la incorporación de una perspectiva de género, es necesario tener en cuenta las diferentes necesidades de las mujeres y los hombres en esos contextos. Merced al Plan de Acción Nacional por la igualdad de género en el mercado de trabajo, se adoptó una importante medida para mejorar, en particular, las condiciones de la mujer en el ámbito del empleo y las relaciones laborales. Dado que los planes de acción nacionales se centran en ámbitos claramente definidos, es posible realizar análisis con objetivos determinados. Habida cuenta de ello, se considera que los planes de acción nacionales concretos son más eficaces que un plan de acción nacional general sobre la igualdad entre los géneros, el cual sería necesariamente de naturaleza más global.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 7 de la lista de cuestiones

Evaluación del Plan de Acción Nacional por la igualdad de género

36. Uno de los cuatro objetivos estratégicos del Plan de Acción Nacional por la igualdad de género en el mercado de trabajo es la diversificación de los itinerarios educativos, lo que entraña la elección de carrera y la orientación profesional o laboral teniendo en cuenta el género. En el informe sobre la reducción de las desventajas que sufren las mujeres (2009-2010) figuraba un análisis inicial de la aplicación de las medidas previstas en el Plan de Acción Nacional por la igualdad de género. Según las conclusiones del informe, se han realizado avances en lo concerniente a la acumulación de un capital humano (basado en el género) y/o un capital cultural de la mujer, así como en lo concerniente a la equiparación gradual de la mujer con el hombre en cuanto al empleo remunerado (aunque la mujer sigue desempeñando frecuentemente trabajos a tiempo parcial).

37. Los problemas que siguen existiendo guardan relación con la conciliación del trabajo y la prestación de cuidados, la "barrera invisible" y la "segregación horizontal" y/o los mercados laborales en función del género.

38. Se ha avanzado poco en lo concerniente a la igualdad económica y social (siguen siendo marcadas las diferencias salariales en función del género), el empoderamiento democrático de la mujer y la superación de los estereotipos de género en la educación y los mercados laborales.

39. Con miras a los estereotipos de género en la familia y la sociedad, la Ministra de Asuntos de la Mujer, junto con el Ministerio de Asuntos Sociales, los interlocutores sociales y la Federación de Industrias Austríacas inició en noviembre de 2010 una campaña de información dirigida al mundo empresarial a fin de promover la licencia de paternidad para los hombres. Con la colaboración de las empresas, se establecerá una nueva cultura empresarial que motivará a los hombres con más firmeza para que tomen la licencia parental. En todas las provincias federales se organizaron cursos prácticos y reuniones informales con el fin de establecer redes regionales a un nivel superior al de las empresas. Tras el establecimiento de un plan de prestaciones por hijos a cargo que está vinculado al

nivel ingresos, los hombres austríacos han mostrado mucho más interés en tomar la licencia parental.

40. Mediante una nueva disposición del reglamento administrativo de los funcionarios federales, que entró en vigor en enero de 2011, todos los funcionarios públicos del sexo masculino tienen la posibilidad de tomar un mes de licencia sin sueldo durante el período de protección de la maternidad ("el mes del papá"). Hasta finales de agosto de 2012, 365 hombres ya habían aprovechado esa nueva oportunidad. Existe una disposición similar en la mayoría de las provincias federales (actualmente en siete de las nueve provincias). Se puso en marcha un sitio web separado en el Ministerio de Asuntos de la Mujer (<http://www.maennerinkarenz.at/>) que proporciona información sobre el tema, incluidos informes sobre experiencias prácticas registradas hasta la fecha.

41. Mediante la campaña "Busca tu propio camino", se facilita información a las niñas y muchachas del grupo de edad de los 14 a 19 años sobre una amplia variedad de opciones educativas y de formación, así como sobre los ingresos de los diferentes trabajos y profesiones, al tiempo que se las motiva para que elijan una carrera en un ámbito atípico. El sitio web www.findeineineweg no solo proporciona información sobre el tema de la elección de carrera, sino que permite también a los visitantes realizar comprobaciones de sus talentos y obtener asesoramiento laboral y profesional en línea.

42. Entre las actividades realizadas para eliminar los estereotipos relativos a las funciones de la mujer, cabe mencionar el nuevo galardón titulado "Publicidad del premio de género" para el material y las campañas de publicidad sensibles a las cuestiones de género en Austria. El objetivo de este premio es sensibilizar a la opinión pública sobre la publicidad no discriminatoria orientada a la igualdad.

43. Mediante la base de datos de expertas FEMtech se han intentado eliminar los estereotipos relativos a las funciones de la mujer recurriendo a mostrar que hay un gran número de mujeres que trabajan en ámbitos técnicos y tecnológicos. Actualmente figuran en la base de datos de FEMtech más de 1.300 expertas en 100 ámbitos técnicos diferentes.

44. El plan para el adelanto de la mujer aprobado por el Ministerio Federal del Interior contiene una cláusula sobre la división del trabajo que prohíbe toda asignación discriminatoria de tareas o cometidos entre el personal basada en estereotipos relativos a las funciones de la mujer. Se menciona la conveniencia de que los hombres tomen la licencia parental o trabajen a tiempo parcial si desean participar más activamente en la prestación de cuidados a sus hijos. En el plan se dispone que el empleador ha de adoptar medidas adecuadas para generar actitudes positivas y establecer un sistema de valores positivos en cuyo marco la empresa respete y comprenda tales decisiones.

45. El "Día de las hijas de Viena" (*Wiener Töchtertag*) se celebra anualmente en la provincia federal de Viena con el fin de eliminar los estereotipos relativos a las funciones de la mujer que afectan a la elección de carrera por parte de las muchachas. El Día se evaluó de manera general en 2008. La evaluación fue positiva en lo concerniente a la importancia de superar los estereotipos de género. Ya se han puesto en práctica las recomendaciones formuladas en la evaluación en relación, por ejemplo, con la necesidad de la sostenibilidad, la diversificación de los grupos que se desea abarcar y la participación de los padres (véase también www.toechtertag.at).

46. El Ayuntamiento de Viena está adoptando una serie de medidas para luchar contra los estereotipos de género en la publicidad sexista. En febrero de 2012 se constituyó un órgano de expertos denominado "Grupo de vigilancia de la publicidad de Viena" (*Werbewatchgroup Wien*) a fin de analizar las quejas de los ciudadanos sobre la publicidad sexista en la zona metropolitana de Viena. Véase: www.werbewatchgroup-wien.at.

47. En la provincia federal de Salzburgo, la orientación profesional sensible a las cuestiones de género es objeto de especial atención en las escuelas.

48. En Vorarlberg se puso en marcha un proyecto Interreg en septiembre de 2012 con el propósito de revisar desde el punto de vista crítico los estereotipos relativos a las funciones de la mujer y ampliar las perspectivas de las funciones que desempeñaban las mujeres y los hombres.

49. En Alta Austria, el "Día de las niñas y el Día de las niñas del primer ciclo de la enseñanza primaria" tiene por objeto aumentar el número de mujeres que desempeñan cargos técnicos, directivos y responsabilidad.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 8 de la lista de cuestiones

50. Los datos estadísticos sobre la relación entre los autores y las víctimas figuran el anexo, cuadro 1. En 2011 se constituyó un grupo de trabajo especial encargado de seguir reuniendo datos concretos sobre la violencia contra la mujer en Austria. A partir de 2012 será posible reunir datos más detallados y evaluarlos. Véanse los párrafos 53 a 55, en los que figuran más detalles.

51. Se han reforzado los derechos de las víctimas en las actuaciones penales. Así, las víctimas de violencia o de delitos de índole sexual pueden presentar una solicitud de notificación en el caso de excarcelación del agresor. Además, se amplía el alcance de los delitos y faltas punibles que se cometen en el extranjero.

52. Por lo que respecta a la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y a la lucha contra ellas, el Gobierno federal aplica un criterio general en el sentido de prestar especial atención a la protección contra la violencia doméstica, el procesamiento de los culpables, los derechos de las víctimas y el apoyo a estas, la prevención, la cooperación, la capacitación, la información y la sensibilización. No se ha aprobado un plan de acción nacional separado.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 9 de la lista de cuestiones

53. Los datos personales de las víctimas (sexo, edad y nacionalidad) se incluyen en los registros electrónicos de los tribunales y las fiscalías desde finales de 2011, por lo que podrán consultarse por vez primera las evaluaciones de la situación de las víctimas correspondientes a 2012. De manera limitada puede distinguirse entre la violencia doméstica y otros tipos de violencia (en el caso de delitos cometidos deliberadamente contra la integridad física o la vida de la víctima o contra su integridad sexual y su libertad personal o delitos tipificados en los artículos 105f, 107, 107a y 107b del Código Penal de Austria, a saber, delitos contra la pareja de sexo femenino o masculino del sospechoso, su cónyuge o su pareja de hecho oficialmente reconocida). La relación entre la víctima y el culpable se consigna en los registros de la policía.

54. Los datos de que dispone el Ministerio de la Justicia pueden ser transferidos de conformidad con las normas vigentes, respetando especialmente el derecho a la intimidad de las víctimas. En esencia, únicamente pueden transferirse los datos no personales a instituciones oficialmente reconocidas con fines científicos.

55. El Estudio sobre la prevalencia de la violencia, de 2011 (Gewaltprävalenz-Studie 2011) constituye un análisis general del tipo y el alcance de la violencia contra los niños,

las mujeres y los hombres. Puede consultarse en Internet en: http://www.bmwfj.gv.at/Familie/Gewalt/Documents/Gewaltpraevalenz_final.pdf.

Respuesta a las cuestiones planteadas en los párrafos 10 y 11 de la lista de cuestiones

56. El Gobierno federal de Austria aprobó sendos Planes de Acción Nacionales contra la Trata de Seres Humanos en marzo de 2007 (para el período 2007-2009) y en mayo de 2009 (para el período 2009-2011). El Tercer Plan de Acción Nacional contra la Trata de Seres Humanos, que abarca el período comprendido entre 2012 y 2014, fue presentado al Gobierno federal de Austria el 20 de marzo de 2012, junto con el Segundo Plan de Acción Nacional, correspondiente al período comprendido entre 2009 y 2011. Los Planes de Acción Nacionales de Austria se hacen eco del criterio general adoptado por el país en la lucha contra la trata de seres humanos, que incluye la coordinación en el plano nacional, la prevención, la protección de las víctimas, el procesamiento de los culpables y la cooperación internacional. El Equipo de Tareas sobre la trata de seres humanos (TF-Menschenhandel, TF-MH), dependiente del Ministerio Federal para Asuntos Europeos e Internacionales, actúa como órgano interno de coordinación y cooperación a nivel nacional, incluye a representantes de ONG y desempeña un papel esencial en la ejecución de los Planes de Acción Nacionales. Véanse en los anexos el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Seres Humanos, 2012-2014, y el resumen del Segundo Plan de Acción Nacional, 2009-2011.

57. En el período comprendido entre 2009 y 2011 se pusieron en marcha numerosos programas de capacitación. El Ministerio Federal para Asuntos Europeos e Internacionales incluyó el tema de la trata de seres humanos en sus cursos de formación permanente para funcionarios y en sus conferencias y cursos prácticos para el personal consular. El Ministerio del Interior organizó cursos de formación para su personal, incluido el personal de los órganos encargados de las cuestiones de extranjería y de asilo, y para representantes de ONG. En 2011, el Ministerio Federal de Justicia organizó un seminario que tuvo mucho éxito, titulado "Medidas dinámicas contra la trata de seres humanos" (Aktiv gegen Menschenhandel) y dirigido a los jueces y fiscales. Ese tema también se trató detalladamente en varias de las reuniones periódicas de los jefes de la Oficina de Protección Social de la Juventud. Todos esos programas de formación han sido preparados y organizados en estrecha colaboración con las ONG pertinentes de Austria.

58. Durante varios años, las políticas de protección de las víctimas, particularmente en relación con la identificación de las presuntas víctimas de la trata de seres humanos, se han aplicado con eficacia y en estrecha cooperación con las autoridades competentes, al tiempo que las instituciones de protección de las víctimas han desempeñado un papel fundamental.

59. El Centro de Intervención en pro de las Mujeres Víctimas de la Trata (LEFÖ-IBF), que recibe asistencia financiera del Ministerio Federal del Interior y de la División de la Mujer y la Igualdad de Género de la Cancillería Federal, constituye la institución más importante de asesoramiento y prestación de servicios a las víctimas de la trata de seres humanos en Austria. La labor del LEFÖ-IBF se concentra en la promoción de la integridad psíquica, física y social de las mujeres y las niñas. Durante las actuaciones judiciales contra quienes se dedican a la trata de seres humanos, se presta asistencia psicosocial y jurídica a las víctimas de conformidad con la legislación austríaca. El Ministerio Federal de Justicia subvenciona esa asistencia. Antes de que se inicien tales actuaciones, las víctimas de la trata de seres humanos se benefician de un período de recuperación y reflexión de 30 días de duración como mínimo, durante el cual tienen la oportunidad de restablecer sus fuerzas y pensar con calma qué nuevas medidas pueden adoptar. Con arreglo a la legislación austríaca, las víctimas de la trata de seres humanos también tienen derecho a una

indemnización por la explotación que hayan sufrido. De conformidad con la modificación de la Ley de empleo de extranjeros, que entró en vigor el 1º de julio de 2011, se facilita el acceso al mercado laboral de Austria no solo a las víctimas, sino también a los testigos de la trata (sección IV de esa Ley).

60. Durante el período comprendido entre 2009 y 2011, el Ministerio Federal de Justicia realizó varias investigaciones eficaces contra las personas que se dedicaban a la trata de seres humanos. En octubre de 2011, se estableció una sala separada en el Tribunal Superior de Viena con competencia para ocuparse de la trata de seres humanos.

61. Una parte importante de las políticas de Austria contra la trata de seres humanos tiene como objetivo la mejora de la situación en los países de origen. En este contexto, las actividades de Austria en materia de cooperación para el desarrollo y cooperación con los países de Europa Oriental, organizadas a través del ADA, constituyen una importante contribución al logro de ese objetivo. Además, la cooperación internacional se ve mejorada merced a la labor de los oficiales de enlace del Ministerio Federal del Interior, que desempeñan una activa labor sobre el terreno en la mayoría de los países de origen y de tránsito.

62. Durante los cursos de formación básica, los oficiales encargados de hacer cumplir la ley se familiarizan debidamente con cuestiones relacionadas con la trata de seres humanos dentro de sus estudios de criminología. Con miras a mejorar su capacidad de identificar a las víctimas de la trata de seres humanos, el personal de todas las dependencias policiales pertinentes ha de asistir a seminarios de formación permanente en el empleo. Esas actividades de formación abarcan, por ejemplo, programas para el personal de las instituciones que se ocupan de la extranjería y del asilo y seminarios de formación básica y avanzada para los oficiales encargados de hacer cumplir la ley.

63. La ONG LEFÖ/IBF y la Oficina Federal de Asuntos Penales establecieron indicadores para identificar a las víctimas de la trata de seres humanos. Esos indicadores se explican en todos los cursos de formación y, además, se comprueban para determinar su valor práctico y se actualizan periódicamente.

64. La Guía criminológica (*Kriminalistischer Leitfaden*) puede ser consultada en su versión impresa por todo el personal encargado de hacer cumplir la ley, que también puede descargarla de Internet. La Guía contiene listas de verificación, indicadores para la identificación de las víctimas y una serie de ejemplos prácticos.

65. Además, se hace especial hincapié en la cooperación internacional con los países de origen de las víctimas. Se están ejecutando proyectos conjuntos con Bulgaria y Rumania, en los que se presta especial atención a la identificación de las víctimas y al fomento de una cooperación más estrecha con las autoridades competentes y los órganos encargados de hacer cumplir la ley en los países de origen de las víctimas de la trata de seres humanos.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 12 de la lista de cuestiones

66. De resultas de la reforma de la Ley de reglamentación del servicio de los funcionarios públicos en 2012 (*Gaceta Jurídica Federal* N° 140/2011), que entró en vigor el 1º de enero de 2012, se modificó la Ley federal de igualdad de trato, con lo que la cuota establecida según el principio de la acción afirmativa en favor de las mujeres de la administración pública se elevó al 50%. En general, cabe observar que el porcentaje de mujeres en la administración pública federal ha aumentado en los últimos años. En lo concerniente a la tasa de la participación de la mujer en el mercado laboral, prosigue su proceso de igualación con el hombre. De conformidad con esa tendencia, el porcentaje de

mujeres en la administración pública federal ha aumentado constantemente. Así, pasó a representar el 40,6% en 2011. En los últimos años, los coeficientes correspondientes a los hombres y las mujeres en las diferentes de categorías laborales han pasado a estar más equilibrados. Eso significa que actualmente hay incluso más mujeres que realizan trabajos anteriormente considerados "masculinos", como en las fuerzas del orden, el ejército, etc. El porcentaje de mujeres disminuyó sin excepción únicamente en los ámbitos en que las mujeres estaban excesivamente representadas en otras épocas (los servicios de enfermería). Durante el año transcurrido entre 2010 y 2011, la proporción de mujeres que ocupaban cargos de responsabilidad aumentó a todos los niveles. En junio de 2012, las mujeres que desempeñaban altos cargos en la administración federal representaban el 23,2%. De un total de 69 secciones, las mujeres dirigen actualmente 16, lo que contrasta con 2 de 79 en 1995. Ello representa un 2,5% de mujeres (véanse en el anexo el cuadro 2: Mujeres en los tramos de sueldos más altos; y el cuadro 3, relativo a la representación de mujeres y hombres en el Gobierno federal, el Consejo Nacional, los gobiernos de las provincias y los parlamentos de las provincias).

67. En Alta Austria, las transformaciones ocurridas en los últimos años en los diferentes grupos profesionales se han plasmado en una proporción más elevada de mujeres en los cargos directivos y especializados.

68. En Estiria, la cuota de mujeres en cargos de responsabilidad en la administración pública de la provincia se cifra en el 23,2%; la cuota correspondiente en cargos de responsabilidad en la administración local (alcaldesas) se cifra actualmente en el 5,2%.

69. En Salzburgo, la proporción de mujeres en cargos de responsabilidad en la administración de la provincia ha estado aumentando considerablemente desde 2005 (un 16,7%).

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 de la lista de cuestiones

70. En el Plan de Acción Nacional por la igualdad de género en el mercado de trabajo se establecen siete medidas para aumentar la participación de la mujer en los cargos de responsabilidad. Con arreglo al sistema de cuotas indicado en el último informe de Austria sobre la Convención y aprobado por decisión del Consejo Ministerial el 15 de marzo de 2011, la proporción de mujeres en las juntas de supervisión de las empresas de propiedad estatal o parcialmente de propiedad estatal ha de aumentar al 25% en 2013 y al 35% en 2018. Esa idea constituye un importante elemento del Plan de Acción Nacional por la igualdad de género en el mercado de trabajo. En abril de 2012 se presentó el primer informe sobre la marcha de los trabajos para demostrar el cumplimiento por el Gobierno de las obligaciones que este se había impuesto. En el informe se pone de manifiesto que, entre los delegados del Gobierno en 55 empresas cuya titularidad correspondía en más de un 50% al Estado, 73 eran mujeres, lo que representaba una proporción del 26%. Así pues, se ha cumplido la meta establecida para la primera etapa. En seis de las nueve provincias federales, se han aplicado normas similares a las empresas en que el gobierno de la provincia tenía una participación mayoritaria o la mayoría de su cartera de títulos.

71. El sistema de cuotas descrito *supra* también se utiliza como modelo para otros sectores.

72. Además, de resultas de la revisión del Código de Gobernanza Empresarial de Austria en enero de 2012, se estableció una nueva norma, según la cual, al designar a los miembros de las juntas de supervisión, había que prestar especial atención a la representación de las mujeres y los hombres, el número de miembros extranjeros de la junta y su estructura de edad. De resultas de la modificación de la Ley de empresas, esa norma se

aplica actualmente a todas las empresas con arreglo a la segunda Ley de estabilidad de 2012, que entró en vigor el 1º de julio de ese año.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 14 de la lista de cuestiones

Personal de las universidades/porcentaje de mujeres

73. El porcentaje de mujeres entre el personal que desempeñe funciones científicas y artísticas en las universidades aumentó ligeramente del 35,1% en 2007 al 35,6% en 2011. En relación con la cuota de mujeres dentro del profesorado de las universidades, se registró un aumento del 16% en 2007 al 20,6% en 2011. En cuanto al personal que desempeñaba funciones científicas y artísticas, el porcentaje de mujeres pasó de 37,3% en 2007 al 37,4% en 2011. Dentro del personal con la titulación de "habilitación", el porcentaje de mujeres aumentó del 18,9% al 20,9%. Por lo que respecta al personal de las universidades que no desempeñaba funciones académicas, durante el período de referencia el porcentaje de mujeres pasó del 59,8% al 60,7%.

Órganos de universidades – Logro de la cuota de "por lo menos el 40%" de mujeres

74. Tras la modificación de la Ley de universidades de 2002 en 2009, se estableció una cuota obligatoria de por lo menos el 40% de mujeres en todos los órganos de las universidades. Hasta finales de 2011, el porcentaje de rectoras aumentó del 4,8% al 19%. El porcentaje de vicerrectoras pasó del 29,9% en 2007 al 47,9% en 2011. La proporción de presidentas del Senado aumentó del 16,7% al 27%. En lo tocante a las funciones directivas de las dependencias de organización, se registró constantemente un ligero incremento del porcentaje de mujeres. En 2007 se alcanzó la cuota de por lo menos el 40% de mujeres en las dependencias de organización que desempeñaban funciones administrativas (véase el anexo, cuadros 4, 5 y 6).

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 de la lista de cuestiones

75. El Plan de Acción Nacional por la igualdad de género en el mercado de trabajo contiene cuatro objetivos y ámbitos de actuación estratégicos. Los progresos que se están realizando para alcanzar los tres primeros objetivos, como la diversificación de los itinerarios educativos y la elección de carrera, el aumento de la tasa de participación en la población activa y el empleo a tiempo completo de la mujer, así como el incremento de la proporción de las mujeres que desempeñan cargos de responsabilidad, contribuyen a eliminar las diferencias salariales. Ya se han adoptado o se han puesto en marcha importantes medidas concretas (informes sobre ingresos, información mínima relacionada con los anuncios de vacantes, una campaña informativa para promover la licencia parental entre los hombres, una licencia de un mes después del parto para los hombres que trabajan en la administración pública y la decisión del Gobierno federal de establecer una cuota de mujeres; véanse también los párrafos 36 a 40 *supra*). En vísperas de la celebración del Día de la Igualdad Salarial el 3 de octubre de 2011, se estableció un dispositivo para el cálculo de la remuneración en línea (www.gehaltsrechner.gv.at) que ofrecía a todas las mujeres un sencillo método para calcular en cuatro pasos el ingreso promedio percibido por la realización de trabajos comparables.

76. El Programa FiT (La mujer en las artesanías y la tecnología) prepara a las mujeres para el desempeño de trabajos artesanales y técnicos y les brinda la oportunidad de obtener

un diploma al final de su aprendizaje. El rasgo característico de este Programa estriba en que, además de la formación, las mujeres pueden recibir ayuda para cursar estudios en instituciones de formación profesional especializada, escuelas técnicas y universidades de ciencias aplicadas, al tiempo que se las asesora respecto de la prestación de asistencia y cuidados a los hijos durante todo el período de formación. En 2011 se consignaron recursos presupuestarios adicionales en el marco de una campaña destinada al aumento de la capacidad. En total, 6.900 mujeres participaron en el Programa FiT. Los costos del Programa ascendieron a 19,8 millones de euros durante el año 2011.

77. A fin de evitar la exclusión de las mujeres de edad del mercado de trabajo, en 2011 y 2012 el Servicio Público de Empleo de Austria (SPE) siguió persiguiendo su objetivo de integrar activamente a las mujeres de edad y desempleadas en el mercado de trabajo. Los proyectos de empleo no lucrativo ofrecen trabajo a las mujeres de edad en diversos ámbitos. Los centros de formación profesional para las mujeres fomentan la mejora de la capacidad, impulsan las actividades encaminadas a lograr la igualdad (actitud de la mujer respecto de su elección de carrera y reducción de las diferencias salariales) y mejoran las oportunidades de la mujer a los efectos de incorporarse o reincorporarse al mercado de trabajo. Habida cuenta del éxito de esas políticas sobre el marco del mercado de trabajo en Baja Austria, Vorarlberg y Burgenland, ese Programa se aplicará en todo el país.

78. En el marco del Programa FiT, se proporciona asesoramiento gratuito a las mujeres que corren el riesgo de perder su trabajo por problemas de salud o que tropiezan con dificultades para encontrar un empleo. Se prevé que el Programa se aplique en todo el país en 2013.

79. El SPE también promueve la generación de empleo en pro las mujeres de edad, entre otras personas, para lo cual subvenciona los salarios y los gastos conexos de los salarios (subsidio de integración). En el caso de las empresas que contratan a mujeres de más de 45 años, será, por tanto, más fácil obtener subvenciones que en otras épocas.

80. Mediante la calculadora en línea de la remuneración del Programa FiT, es posible comparar los ingresos que perciben las mujeres que realizan trabajos tradicionales y los que perciben en el ámbito de los trabajos artesanos y técnicos. Esa comparación directa permite que las mujeres sean más conscientes de sus posibilidades de obtener ingresos más elevados en otros trabajos y tiene por objeto motivar a las mujeres para que emprendan carreras distintas de las de vendedoras y peluqueras. Además, los asesores del SPE informan a sus clientes acerca de los efectos a largo plazo del trabajo a tiempo parcial en sus ingresos a lo largo de toda su vida. Por otra parte, el SPE se esfuerza por promover empleos a tiempo parcial que exijan una mayor especialización y en ayudar a las mujeres para que pasen del trabajo a tiempo parcial al trabajo a tiempo completo.

81. Se adoptaron importantes medidas mediante la ampliación de los servicios de atención a la infancia y el establecimiento de subsidios para atender a los hijos basados en los ingresos, con lo que se intentaba motivar a los hombres para que tomaran la licencia parental.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 16 de la lista de cuestiones

82. Durante el período comprendido entre 2004 y 2012, no se presentaron a la Comisión de Igualdad de Trato de la Ciudad de Viena casos relacionados con el artículo 11 de la Ley de igualdad de trato de Viena.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 17 de la lista de cuestiones

83. El objetivo que persigue la política austríaca sobre el mercado de trabajo es aumentar la participación de la mujer en dicho mercado recurriendo a medidas orientadas a fines concretos y a ofrecimientos especiales, así como apoyar a la mujer en sus esfuerzos por reincorporarse al mercado de trabajo después de los períodos de cuidado de los hijos. A tal efecto, se ha puesto en marcha un programa concreto, titulado "Reincorporación con futuro" (Wiedereinstieg mit Zukunft), dirigido a las mujeres de todo el país. A fin de garantizar una asistencia óptima a las mujeres que se reincorporan, las oficinas regionales del SPE disponen de asesores especialmente formados en reincorporación que aconsejan a sus clientes en función de sus necesidades. Además, se han preparado programas especiales de asesoramiento para prestar el mejor apoyo posible. Las mujeres también reciben asistencia por lo que respecta a la organización del cuidado de sus hijos. Por otra parte, el SPE paga subsidios para gastos de guardería a las mujeres de bajos ingresos con el fin de que les resulte más fácil conciliar su vida laboral y familiar. Esos subsidios para gastos de guardería constituyen la base económica para que las mujeres busquen empleo, participen en programas de aumento de la capacidad o protejan sus puestos de trabajo. En 2011 alrededor de 3.440 mujeres se beneficiaron de esos subsidios para gastos de guardería. Las guarderías, que tienen en cuenta las necesidades del mercado de trabajo al fijar sus horarios, reciben subvenciones para la creación de plazas para niños y la contratación de personal. En 2011, se prestó asistencia económica por valor de 81,2 millones de euros a 34.026 mujeres que se reincorporaron a la vida laboral.

84. Para el período 2011-2014, se han asignado otros 55 millones de euros a las provincias federales para ampliar los servicios de guardería, particularmente en el caso de los niños de hasta tres años de edad. Desde 2008, la proporción de niños de menos de tres años que reciben asistencia en tales centros ha aumentado 7,8 puntos porcentuales (incluidas las cuidadoras). La proporción de niños de tres a seis años que asistían a guarderías se cifraba en el 92,6% al 15 de octubre de 2011. Así pues, la meta de Barcelona para ese grupo de edad se alcanzó en 2009.

85. El establecimiento de dos versiones a corto plazo dentro del sistema de subsidios para gastos de guardería, lo que permite pagar subsidios más elevados (una suma global mensual de 1.000 euros o una prestación en función de los ingresos), ha hecho posible que las mujeres se reincorporan a sus puestos de trabajo en un período más breve. Eso significa que sus posibilidades de adelanto no resultan tan menoscabadas. Con ambas versiones, el período máximo para la percepción de la prestación es de 14 meses, siempre que cada uno de los progenitores tome una licencia de paternidad de 2 meses como mínimo. La experiencia ha puesto de manifiesto que las versiones a corto plazo dan lugar a que el porcentaje de hombres que toman la licencia de paternidad sea considerablemente superior al de los que toman las licencias largas, particularmente las más largas. En julio de 2012, el 3,6% de los hombres que habían sido padres tomaban la licencia de paternidad con arreglo a la versión más larga (con un subsidio para gastos de atención a los hijos de 30 meses ampliables otros 6), lo que contrasta con el 11,6% de los que se acogían al pago de una suma global y con el 9,8% de los que se acogían a la versión a corto plazo en función de los ingresos.

86. De conformidad con el Programa del Gobierno, el número de plazas de calidad en los centros de atención a los niños en régimen de jornada completa en escuelas, cifrado en aproximadamente 104.000 en el año escolar 2010/11, habrá aumentado a 160.000 en el año escolar 2015/16. Si se incluyen las plazas en las guarderías, se dispondrá de un total de 210.000 plazas de calidad en régimen de jornada completa en escuelas. Cada año, se invierten 80 millones de euros del presupuesto federal en la ampliación de los servicios de

atención a los niños, lo que significa que el total invertido ascenderá a 320 millones de euros.

87. ¿Cuáles son las ventajas de los servicios en régimen de jornada completa en las escuelas? Los alumnos —tanto los niños como las niñas— siguen una pauta óptima de períodos de aprendizaje, descanso, juego, tutoría y alimentación adaptados a las necesidades concretas de su edad, al tiempo que se promueven el desarrollo de sus diferentes personalidades y los logros académicos. Mediante ese concepto pedagógico global, que abarca la apreciación del arte, actividades culturales, el aprendizaje de ciencias y ejercicios físicos, se despierta el interés de los alumnos, se promueven sus talentos y su creatividad y se refuerzan sus personalidades. La integración de todos los alumnos y la igualdad de oportunidades entre ellos se promueven mediante actividades escolares de calidad en régimen de jornada completa; además, las madres y los padres se benefician de ese programa, ya que les facilita la conciliación de la vida laboral y familiar.

88. Dado que la mayoría de las personas necesitadas de asistencia son mujeres (dos tercios de los beneficiarios de los subsidios de asistencia a largo plazo son mujeres), el plan de asistencia a largo plazo de Austria abarca una serie de medidas destinadas a mitigar la situación de las personas necesitadas de esa asistencia. Tales medidas incluyen, en particular, las siguientes:

- El otorgamiento de subsidios de asistencia a largo plazo en función de las necesidades;
- La cobertura del seguro social para las familias, en cuyo marco se presta asistencia en el ámbito de las presiones y del seguro de enfermedad;
- La posibilidad de realizar contribuciones financieras para sufragar los gastos de la asistencia externa;
- Subsidios para la prestación de asistencia las 24 horas del día;
- Asistencia de calidad a la persona que la necesita en su domicilio;
- Un servicio telefónico gratuito para hacer consultas relacionadas con la asistencia;
- Una plataforma de Internet para los miembros de las familias que prestan asistencia: www.pflegedaheim.at;
- Medidas de apoyo para la prestación de asistencia en residencias a fin de mitigar la carga que pesa sobre los miembros de la familia;
- La promoción de proyectos destinados a las personas que padecen demencia.

89. Véanse los párrafos 36 a 40 *supra*, en los que figuran más detalles sobre la campaña de información relativa a la licencia parental de los hombres y a la licencia de un mes de la que también puede beneficiarse los hombres después del parto ("el mes del papá").

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 18 de la lista de cuestiones

90. El informe de Austria relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer tenía como objetivo destacar que únicamente mediante el suministro de información en función del sexo era posible realizar un estudio para determinar si existían desigualdades por razón del sexo en el sector de la salud de Austria. Sobre la base de los datos reunidos y evaluados en ese estudio, pueden ponerse en marcha contramedidas adecuadas tan pronto como se identifiquen las desigualdades en función del sexo en el sector de la salud.

91. El informe de Austria sobre la salud de la mujer en 2010-2011 abarca una serie de temas que demuestran que los enfoques desglosados por sexo y concretamente relativos a la mujer no solo tienen sentido en el sector de la salud, sino que son urgentemente necesarios para arbitrar medidas dirigidas a fines concretos, extraer conclusiones en relación con la política sanitaria y formular estrategias adecuadas con miras a la adopción de medidas. En las conclusiones del informe de Austria sobre la salud de la mujer se describen las condiciones sanitarias y la situación psicosocial de la población de mujeres de Austria. Uno de los objetivos de ese informe es sensibilizar a la opinión pública en relación con el hecho de que la igualdad entre los géneros en el sector de la salud constituye una contribución esencial para garantizar su calidad.

92. En ese informe, los expertos analizan los entornos y contextos vitales de las mujeres y los hombres, los estereotipos relacionados con las funciones de la mujer y los determinantes sociales de la salud. En el informe se muestran ámbitos en que deben adoptarse medidas y se proporcionan datos estadísticos en apoyo de tales medidas. En el informe se pone de manifiesto que los hombres y las mujeres tienen enfoques diferentes respecto de la salud, conciben las enfermedades de manera diferente y utilizan mecanismos diferentes para hacerles frente. Todas esas diferencias son indicadores importantes que es menester tener en cuenta para lograr una atención de la salud de calidad. En este contexto, los temas específicamente relacionados con la mujer ya no pueden dejarse de lado, habida cuenta de los numerosos datos disponibles, sino que han de tenerse en cuenta en los ámbitos de la prevención, la terapia y la asistencia postratamiento. A fin de mejorar la atención de la salud de la mujer, el último capítulo del informe contiene una visión general de los ámbitos necesarios de actuación y de las perspectivas de futuro.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 19 de la lista de cuestiones

93. En aplicación del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 (Programa LE 07-13, reformado), la igualdad entre las mujeres y los hombres se logra no solo mediante la aportación de los fondos pertinentes, sino también recurriendo a actividades estratégicas de concienciación y sensibilización, como, por ejemplo, en el contexto del "Netzwerk Land" (el organismo encargado de las redes de las zonas rurales). En 2010 se constituyó un grupo de trabajo especial encargado de ocuparse específicamente del tema de la igualdad de oportunidades, el cual sugirió diferentes medidas concretas encaminadas a promover la igualdad entre la mujer y el hombre en las zonas rurales. En este contexto, se pusieron en marcha las medidas siguientes:

- Se organizaron actividades de formación para sensibilizar sobre ese tema a las autoridades federales y regionales encargadas de la concesión de fondos;
- Se organizaron conferencias a nivel local sobre las perspectivas de futuro destinadas concretamente a las mujeres;
- Se realizaron también actividades de sensibilización respecto de la necesidad de brindar más oportunidades de educación modulares a las mujeres de las zonas rurales en el marco del Programa de Desarrollo Rural a fin de que las mujeres pudieran reforzar sus capacidades estratégicas en el contexto de trabajos realizados en comités en los ámbitos de la política agrícola y de la política regional.

94. El Ministerio Federal de Agricultura, Silvicultura, Medio Ambiente y Ordenación de los Recursos Hídricos puso en marcha el proyecto "Zukunftsorientierte Agrarwirtschaftliche Motivation" (ZAM, motivación agrícola orientada al futuro). El curso de formación organizado en el marco de este proyecto se centra en compartir técnicas y conocimientos especializados con las mujeres, lo que permite dotarlas de medios para que

cooperen de manera profesional en las organizaciones agrícolas y regionales, los órganos municipales y las asociaciones. Las provincias federales también ejecutan proyectos financiados en el marco del Programa LE y centrados expresamente en la participación política de la mujer de las zonas rurales.

95. Con arreglo a la prioridad 4 de la LE 07-13, diferentes grupos de acción local (*lokale Aktionsgruppen*, LAG) se encargan de poner en práctica el concepto de estrategias de desarrollo local. En todos los órganos de los grupos de acción local la representación de mujeres es proporcional al porcentaje que representan de la población. Uno de los criterios de calidad de las estrategias de desarrollo local es la observación del principio de la igualdad entre las mujeres y los hombres, es decir, una reflexión sobre la representación de las mujeres y los hombres o los grupos desfavorecidos en la política agrícola y los procesos normativos regionales. Es esencial que tales estrategias tengan en cuenta los diferentes contextos vitales de las mujeres y los hombres o los grupos desfavorecidos de las zonas rurales y velen por que las mujeres y los hombres se beneficien de las intervenciones en pie de igualdad. En la actualidad hay 34 mujeres directoras de grupos de acción local, lo que corresponde a una proporción de mujeres de alrededor del 40%.

96. Con arreglo sistema de gestión de la calidad de los grupos de acción local, el suministro de información desglosada por sexos es obligatorio a fin de garantizar que se mantenga la cuota mínima de mujeres (el 33%) en todos los órganos decisorios del grupo de acción local. La autoridad encargada de la administración del programa de grupos de acción local presenta un informe anual sobre la aplicación de ese concepto.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 20 de la lista de cuestiones

97. Es de destacar que esta cuestión se basa en un equívoco en relación con la parte pertinente del informe de Austria, que puede aclararse fácilmente de la manera siguiente:

La disminución de los permisos de trabajo obedece al hecho de que ciertas extranjeras pueden acceder actualmente sin restricciones al mercado de trabajo de Austria. Las mujeres que obtienen un acceso sin limitaciones al mercado de trabajo ya no necesitan permisos de trabajo, dado que el derecho a acceder libremente a ese mercado se consigna en sus respectivos permisos de residencia (un permiso de residencia permanente, por ejemplo) o en un documento especial emitido por la autoridad laboral (por ejemplo, el denominado "certificado de exención"). Desde 2011, el acceso al mercado de trabajo se ha facilitado a los cónyuges de los trabajadores migrantes. Si disponen de la "Rot-Weiß-Rot Karte plus" (tarjeta roja, blanca y roja plus), pueden acceder inmediatamente al mercado de trabajo sin restricciones, es decir, se ha eliminado el período de espera de un año (durante el cual únicamente se les emitía un permiso de trabajo vinculado a un determinado lugar de trabajo). Además, el acceso al mercado de trabajo también se vio facilitado en el caso de los solicitantes de asilo a partir de junio de 2012.

98. Datos estadísticos: en 2011 el número promedio anual de extranjeras asalariadas (incluidas las solicitantes de asilo) ascendía a 199.290 (182.982 en 2010). No obstante, habida cuenta de que había un 9,4% de desempleadas, el porcentaje pertinente es comparativamente elevado entre ese grupo de personas. En total, aproximadamente 36.413 mujeres migrantes se beneficiaron de un programa de apoyo del SPE de Austria: las mujeres migrantes recibieron ayuda proporcional al porcentaje que representaban dentro del número total de desempleados.

99. Dado que, por lo general, el éxito de una carrera depende de que se tengan los conocimientos concretos de alemán que se requieran en determinado ámbito laboral, las

clases de ese idioma son financiadas por el SPE. En ocasiones se ofrecen clases de alemán técnico junto con los programas de formación destinados a trabajadores especializados. En 2011 un total de 17.581 personas, de las que dos tercios eran mujeres, recibieron clases de alemán.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 21 de la lista de cuestiones

100. Austria ratificó en 2008 la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. En aplicación de la Convención, el Gobierno federal aprobó en julio de 2012 el Plan de Acción Nacional sobre la Discapacidad 2012-2020 (Nationaler Aktionsplan Behinderung 2012-2020), en el que figuran los principios que orientarán las políticas de Austria respecto de las personas con necesidades especiales hasta 2020. El capítulo 1.5 de ese Plan de Acción se centra en las mujeres con discapacidad.

101. Habida cuenta de que consideraba que la integración en el mercado de trabajo de las personas con necesidades especiales era un objetivo primordial de su política, el Gobierno federal de Austria puso en marcha una "ofensiva en pro del empleo" para las mujeres y los hombres con discapacidad. En 2011 el número de personas a las que se había prestado apoyo en el marco de esa iniciativa superaba las 62.000 en toda Austria.

102. En consonancia con el concepto de "incorporación de la discapacidad", todos los servicios e iniciativas promocionales que ofrece el SPE también están dirigidos a las personas con necesidades especiales. En 2011 unas 17.400 mujeres con limitaciones de empleo por razones de salud se beneficiaron de programas de apoyo ofrecidos por el SPE y 16.150 mujeres con limitaciones de empleo por razones de salud obtuvieron empleos. En 2011 la proporción promedia de mujeres dentro del número total de personas que habían recibido apoyo en el marco de los programas destinados a la integración en el mercado de trabajo de las personas con necesidades especiales se cifraba en el 40%.

103. Las personas que han sufrido lesiones o daños corporales probablemente de resultados de un acto ilícito intencional punible con más de seis meses de privación de libertad tienen derecho a recibir asistencia con arreglo a la Ley de víctimas de delitos. Según esa Ley, las mujeres con discapacidad también tienen derecho a una indemnización del Estado.

104. A partir del 1º de julio de 2012, en aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Defensoría del Pueblo de Austria, órgano independiente de supervisión y control de toda la administración pública, supervisa a las instituciones y los programas para las personas con discapacidad para evitar que se produzcan situaciones de violencia (según lo dispuesto en la Ley de aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, BGBl. I N° 1/2012).

105. Con miras a seguir desarrollando el sistema de asistencia social de Austria, en 2010 se implantó en todo el país el sistema de prestaciones mínimas basadas en las necesidades (Bedarfsorientierte Mindestsicherung, BMS) a fin de prestar asistencia a las personas con dificultades económicas. En el caso de las personas que están en condiciones de trabajar, su voluntad de utilizar activamente su propia capacidad de trabajo es el factor determinante para tener derecho a las prestaciones de este sistema, que, sin embargo, no se aplica a las personas que no están en condiciones de trabajar.

106. Uno de los principios generales de la política de atención de la salud de Austria es que toda persona, independientemente de su sexo, edad, lugar de residencia y situación

social y socioeconómica, tiene derecho a acceder fácilmente a cualquier tipo de atención de la salud que necesite.

107. Desde el punto de vista de la legislación en materia de enfermedades y de accidentes, debe agregarse que, de conformidad con el sistema establecido por la legislación del seguro social de Austria, la contratación de un seguro obligatorio en el marco del sistema de aseguramiento en materia de salud y de accidentes se vincula generalmente a la obtención de ingresos por concepto de empleo remunerado, otros pagos conexos u otras prestaciones (como la prestación por desempleo o el pago de una pensión); las personas que reciben pagos con arreglo al sistema de prestaciones mínimas basadas en las necesidades también están cubiertas por el sistema oficial de seguro de enfermedad. Las personas que no son titulares de ese seguro obligatorio quedan cubiertas, en su calidad de miembros de una familia, por un "coseguro". Como último recurso con arreglo al sistema del seguro de enfermedad, existe la posibilidad de contratar un autoseguro.

Anexo

Cuadro 1

Estadísticas de delitos de la policía de Austria (2007-2011): Relación entre los autores y las víctimas

	<i>Relación de parentesco en una vivienda común</i>		<i>Relación de parentesco sin una vivienda común</i>		<i>Conocidos</i>		<i>Conocidos fortuitamente</i>		<i>Sin ninguna relación</i>		<i>Relación desconocida</i>		<i>Total</i>	
	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>
<i>2011</i>														
Actos punibles contra la vida y la integridad física	5 925	16,8	2 382	6,7	9 967	28,2	1 933	5,5	14 064	39,8	1 086	3,1	35 357	100
Delitos graves	119	20,6	33	5,7	179	31,0	41	7,1	192	33,3	13	2,3	577	100
Delitos menos graves	5 806	16,7	2 349	6,8	9 788	28,1	1 892	5,4	13 872	39,9	1 073	3,1	34 780	100
Actos punibles contra la libertad de la persona	3 547	18,6	2 575	13,5	7 154	37,6	922	4,8	4 476	23,5	364	1,9	19 038	100
Delitos graves	415	27,4	240	15,9	501	33,1	75	5,0	261	17,2	22	1,5	1 514	100
Delitos menos graves	3 132	17,9	2 335	13,3	6 653	38,0	847	4,8	4 215	24,1	342	2,0	17 524	100
Actos punibles contra los bienes ajenos	11	0,7	13	0,9	243	16,2	94	6,3	1 084	72,3	55	3,7	1 500	100
Delitos graves	11	0,7	13	0,9	243	16,2	94	6,3	1 084	72,3	55	3,7	1 500	100
Delitos menos graves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actos punibles contra la integridad y la libertad sexuales	419	22,3	217	11,5	801	42,6	200	10,6	216	11,5	29	1,5	1 882	100
Delitos graves	412	22,8	213	11,8	752	41,6	193	10,7	210	11,6	26	1,4	1 806	100
Delitos menos graves	7	9,2	4	5,3	49	64,5	7	9,2	6	7,9	3	3,9	76	100
Total de actos ilícitos punibles por los tribunales	9 902	17,1	5 187	9,0	18 165	31,4	3 149	5,5	19 840	34,3	1 534	2,7	57 777	100
Delitos graves	957	17,7	499	9,2	1 675	31,0	403	7,5	1 747	32,4	116	2,1	5 397	100
Delitos menos graves	8 945	17,1	4 688	8,9	16 490	31,5	2 746	5,2	18 093	34,5	1 418	2,7	52 380	100

	<i>Relación de parentesco en una vivienda común</i>		<i>Relación de parentesco sin una vivienda común</i>		<i>Conocidos</i>		<i>Conocidos fortuitamente</i>		<i>Sin ninguna relación</i>		<i>Relación desconocida</i>		<i>Total</i>	
	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>
<i>2010</i>														
Actos punibles contra la vida y la integridad física	5 627	17,0	1 965	5,9	9 191	27,8	1 831	5,5	13 293	40,2	1 164	3,5	33 071	100
Delitos graves	86	16,6	30	5,8	146	28,1	48	9,2	191	36,8	18	3,5	519	100
Delitos menos graves	5 541	17,0	1 935	5,9	9 045	27,8	1 783	5,5	13 102	40,2	1 146	3,5	32 552	100
Actos punibles contra la libertad de la persona	3 145	18,2	2 343	13,5	6 486	37,4	814	4,7	4 161	24,0	372	2,1	17 321	100
Delitos graves	410	27,4	233	15,6	470	31,4	64	4,3	289	19,3	31	2,1	1 497	100
Delitos menos graves	2 735	17,3	2 110	13,3	6 016	38,0	750	4,7	3 872	24,5	341	2,2	15 824	100
Actos punibles contra los bienes ajenos	5	0,3	7	0,4	217	13,0	95	5,7	1 302	77,8	47	2,8	1 673	100
Delitos graves	5	0,3	7	0,4	217	13,0	95	5,7	1 302	77,8	47	2,8	1 673	100
Delitos menos graves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actos punibles contra la integridad y la libertad sexuales	354	20,2	205	11,7	732	41,7	225	12,8	212	12,1	28	1,6	1 756	100
Delitos graves	347	20,7	200	11,9	691	41,1	214	12,7	202	12,0	26	1,5	1 680	100
Delitos menos graves	7	9,2	5	6,6	41	53,9	11	14,5	10	13,2	2	2,6	76	100
Total de actos ilícitos punibles por los tribunales	9 131	17,0	4 520	8,4	16 626	30,9	2 965	5,5	18 968	35,2	1 611	3,0	53 821	100
Delitos graves	848	15,8	470	8,8	1 524	28,4	421	7,8	1 984	37,0	122	2,3	5 369	100
Delitos menos graves	8 283	17,1	4 050	8,4	15 102	31,2	2 544	5,3	16 984	35,1	1 489	3,1	48 452	100

	<i>Relación de parentesco en una vivienda común</i>		<i>Relación de parentesco sin una vivienda común</i>		<i>Conocidos</i>		<i>Conocidos fortuitamente</i>		<i>Sin ninguna relación</i>		<i>Relación desconocida</i>		<i>Total</i>	
	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>
2009														
Actos punibles contra la vida y la integridad física	5 073	16,3	1 788	5,8	8 565	27,6	2 450	7,9	11 861	38,2	1 338	4,3	31 075	100
Delitos graves	70	15,2	33	7,2	120	26,0	45	9,8	174	37,7	19	4,1	461	100
Delitos menos graves	5 003	16,3	1 755	5,7	8 445	27,6	2 405	7,9	11 687	38,2	1 319	4,3	30 614	100
Actos punibles contra la libertad de la persona	3 001	17,4	2 194	12,7	6 639	38,5	1 128	6,5	3 843	22,3	421	2,4	17 226	100
Delitos graves	381	24,8	205	13,3	539	35,1	70	4,6	302	19,6	40	2,6	1 537	100
Delitos menos graves	2 620	16,7	1 989	12,7	6 100	38,9	1 058	6,7	3 541	22,6	381	2,4	15 689	100
Actos punibles contra los bienes ajenos	13	0,5	11	0,4	269	10,7	176	7,0	1 982	78,7	67	2,7	2 518	100
Delitos graves	13	0,5	11	0,4	269	10,7	176	7,0	1 982	78,7	67	2,7	2 518	100
Delitos menos graves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actos punibles contra la integridad y la libertad sexuales	275	19,7	147	10,5	584	41,9	220	15,8	159	11,4	9	0,6	1 394	100
Delitos graves	270	20,2	141	10,5	557	41,6	209	15,6	153	11,4	9	0,7	1 339	100
Delitos menos graves	5	9,1	6	10,9	27	49,1	11	20,0	6	10,9	-	0,0	55	100
Total de actos ilícitos punibles por los tribunales	8 362	16,0	4 140	7,9	16 057	30,8	3 974	7,6	17 845	34,2	1 835	3,5	52 213	100
Delitos graves	734	12,5	390	6,7	1 485	25,4	500	8,5	2 611	44,6	135	2,3	5 855	100
Delitos menos graves	7 628	16,5	3 750	8,1	14 572	31,4	3 474	7,5	15 234	32,9	1 700	3,7	46 358	100

	<i>Relación de parentesco en una vivienda común</i>		<i>Relación de parentesco sin una vivienda común</i>		<i>Conocidos</i>		<i>Conocidos fortuitamente</i>		<i>Sin ninguna relación</i>		<i>Relación desconocida</i>		<i>Total</i>	
	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>
2008														
Actos punibles contra la vida y la integridad física	4 819	15,8	1 631	5,3	8 576	28,1	2 759	9,0	11 526	37,8	1 199	3,9	30 510	100
Delitos graves	70	16,7	30	7,1	128	30,5	36	8,6	142	33,8	14	3,3	420	100
Delitos menos graves	4 749	15,8	1 601	5,3	8 448	28,1	2 723	9,0	11 384	37,8	1 185	3,9	30 090	100
Actos punibles contra la libertad de la persona	2 721	16,9	2 007	12,5	6 148	38,2	1 138	7,1	3 636	22,6	424	2,6	16 074	100
Delitos graves	379	26,5	213	14,9	476	33,3	86	6,0	245	17,2	29	2,0	1 428	100
Delitos menos graves	2 342	16,0	1 794	12,2	5 672	38,7	1 052	7,2	3 391	23,2	395	2,7	14 646	100
Actos punibles contra los bienes ajenos	18	0,8	16	0,7	234	10,1	128	5,5	1 814	78,5	100	4,3	2 310	100
Delitos graves	18	0,8	16	0,7	234	10,1	128	5,5	1 814	78,5	100	4,3	2 310	100
Delitos menos graves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actos punibles contra la integridad y la libertad sexuales	283	19,9	140	9,8	601	42,2	208	14,6	173	12,1	20	1,4	1 425	100
Delitos graves	277	20,4	137	10,1	569	42,0	195	14,4	158	11,7	20	1,5	1 356	100
Delitos menos graves	6	8,7	3	4,3	32	46,4	13	18,8	15	21,7	-	0,0	69	100
Total de actos ilícitos punibles por los tribunales	7 841	15,6	3 794	7,5	15 559	30,9	4 233	8,4	17 149	34,1	1 743	3,5	50 319	100
Delitos graves	744	13,5	396	7,2	1 407	25,5	445	8,1	2 359	42,8	163	3,0	5 514	100
Delitos menos graves	7 097	15,8	3 398	7,6	14 152	31,6	3 788	8,5	14 790	33,0	1 580	3,5	44 805	100

	<i>Relación de parentesco en una vivienda común</i>		<i>Relación de parentesco sin una vivienda común</i>		<i>Conocidos</i>		<i>Conocidos fortuitamente</i>		<i>Sin ninguna relación</i>		<i>Relación desconocida</i>		<i>Total</i>	
	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>	<i>Nº de delitos</i>	<i>%</i>
2007														
Actos punibles contra la vida y la integridad física	4 897	15,8	1 704	5,5	8 721	28,1	2 994	9,6	11 435	36,8	1 324	4,3	31 075	100
Delitos graves	79	20,2	25	6,4	104	26,6	37	9,5	132	33,8	14	3,6	391	100
Delitos menos graves	4 818	15,7	1 679	5,5	8 617	28,1	2 957	9,6	11 303	36,8	1 310	4,3	30 684	100
Actos punibles contra la libertad de la persona	2 871	17,5	2 072	12,6	6 389	38,9	1 189	7,2	3 514	21,4	389	2,4	16 424	100
Delitos graves	359	24,9	201	13,9	504	35,0	106	7,4	239	16,6	33	2,3	1 442	100
Delitos menos graves	2 512	16,8	1 871	12,5	5 885	39,3	1 083	7,2	3 275	21,9	356	2,4	14 982	100
Actos punibles contra los bienes ajenos	15	0,6	7	0,3	218	9,4	198	8,5	1 818	78,1	71	3,1	2 327	100
Delitos graves	15	0,6	7	0,3	218	9,4	198	8,5	1 818	78,1	71	3,1	2 327	100
Delitos menos graves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actos punibles contra la integridad y la libertad sexuales	326	19,8	140	8,5	664	40,3	290	17,6	195	11,8	33	2,0	1 648	100
Delitos graves	319	20,4	133	8,5	629	40,2	263	16,8	191	12,2	31	2,0	1 566	100
Delitos menos graves	7	8,5	7	8,5	35	42,7	27	32,9	4	4,9	2	2,4	82	100
Total de actos ilícitos punibles por los tribunales	8 109	15,8	3 923	7,6	15 992	31,1	4 671	9,1	16 962	33,0	1 817	3,5	51 474	100
Delitos graves	772	13,5	366	6,4	1 455	25,4	604	10,5	2 380	41,6	149	2,6	5 726	100
Delitos menos graves	7 337	16,0	3 557	7,8	14 537	31,8	4 067	8,9	14 582	31,9	1 668	3,6	45 748	100

Fuente: Ministerio Federal del Interior de Austria, Informe sobre la seguridad 2011, 2010, 2009, 2008 y 2007.

Cuadro 2
Mujeres en los tramos de sueldos más altos

<i>Titulación</i>	<i>Tramo de sueldo y cargo</i>	<i>Proporción de mujeres (porcentaje)</i>				
		<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
Licenciatura (I)	A1/7 a 9 y similares (por ejemplo, directores generales, directores y jefes de importantes órganos subordinados)	18,1	19,1	21,3	20,9	23,2
Licenciatura (II)	A1/4 a 6 y similares (por ejemplo, jefes de dependencia, jefes adjuntos de dependencia, jefes de sección y jefes de órganos subordinados relativamente importantes)	30,3	31,3	32,7	33,6	34,9
Certificado de estudios secundarios de segundo ciclo	A2/5 a 8 y similares (por ejemplo, jefes de sección, jefes de órganos subordinados de pequeñas y medianas dimensiones y oficiales encargados que ocupan cargos relativamente altos)	25,0	25,6	26,2	26,6	27,7
Formación profesional de grado medio	A3/5 a 8 y similares (por ejemplo, oficiales encargados que ocupan cargos relativamente altos)	30,5	30,8	31,4	31,9	33,2

Fuente: Administración Pública Federal de Austria 2012 (en alemán).

Cuadro 3

Representación política de las mujeres y los hombres: Gobierno Federal, Parlamento (Consejo Nacional) provincias federales y gobiernos de las provincias federales

<i>Gobierno federal</i>			<i>Parlamento (Consejo Nacional)</i>											
<i>Sexo</i>	<i>Número</i>	<i>% Sexo</i>	<i>SPÖ</i>	<i>%</i>	<i>ÖVP</i>	<i>%</i>	<i>Verdes</i>	<i>%</i>	<i>FPÖ</i>	<i>%</i>	<i>BZÖ</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	
Hombres	12	67												
de los cuales ministros	8	57												
Mujeres	6	33	Mujeres	20	35	13	25	10	50	6	18	3	14	52
de las cuales ministras	6	43	Hombres	37	65	38	75	10	50	28	82	18	86	131
Total	18	100	Total	57	100	51	100	20	100	34	100	21	100	183

Última actualización: septiembre de 2012.

<i>Gobierno de la provincia federal de Burgenland</i>			<i>Parlamento de la provincia federal de Burgenland</i>											
<i>Sexo</i>	<i>Número</i>	<i>% Sexo</i>	<i>SPÖ</i>	<i>%</i>	<i>ÖVP</i>	<i>%</i>	<i>Verdes</i>	<i>%</i>	<i>FPÖ</i>	<i>%</i>	<i>LBL</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	
Mujeres	2	29	Mujeres	5	26	1	8	0	0	1	50	0	0	7
Hombres	5	71	Hombres	14	74	12	92	1	100	1	50	1	100	29
Total	7	100	Total	19	100	13	100	1	100	2	100	1	100	36

Última actualización: septiembre de 2012.

<i>Gobierno de la provincia federal de Carintia</i>			<i>Parlamento de la provincia federal de Carintia</i>										
<i>Sexo</i>	<i>Número</i>	<i>% Sexo</i>	<i>SPÖ</i>	<i>%</i>	<i>ÖVP</i>	<i>%</i>	<i>Verdes</i>	<i>%</i>	<i>Fre*</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>		
Mujeres	1	14	Mujeres	2	18	2	33	1	50	3	18	8	22
Hombres	6	86	Hombres	9	82	4	67	1	50	14	82	28	78
Total	7	100	Total	11	100	6	100	2	100	17	100	36	100

* Partido de la Libertad. Última actualización: septiembre de 2012.

*Gobierno de la provincia federal
de Baja Austria**Parlamento de la provincia federal de Baja Austria*

<i>Sexo</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Sexo</i>	<i>SPÖ</i>	<i>%</i>	<i>ÖVP</i>	<i>%</i>	<i>Verdes</i>	<i>%</i>	<i>FPÖ</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	
Mujeres	4	44	Mujeres	3	20	4	13	3	75	0	0	10	18
Hombres	5	56	Hombres	12	80	27	87	1	25	6	100	46	82
Total	9	100	Total	15	100	31	100	4	100	6	100	56	100

Ultima actualización: septiembre de 2012.

*Gobierno de la provincia federal
de Alta Austria**Parlamento de la provincia federal de Alta Austria*

<i>Sexo</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Sexo</i>	<i>SPÖ</i>	<i>%</i>	<i>ÖVP</i>	<i>%</i>	<i>Verdes</i>	<i>%</i>	<i>FPÖ</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	
Mujeres	1	11	Mujeres	7	50	11	39	3	60	3	33	24	43
Hombres	8	89	Hombres	7	50	17	61	2	40	6	67	32	57
Total	9	100	Total	14	100	28	100	5	100	9	100	56	100

Ultima actualización: septiembre de 2012.

*Gobierno de la provincia federal
de Salzburgo**Parlamento de la provincia federal de Salzburgo*

<i>Sexo</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Sexo</i>	<i>SPÖ</i>	<i>%</i>	<i>ÖVP</i>	<i>%</i>	<i>Verdes</i>	<i>%</i>	<i>FPÖ</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	
Mujeres	3	43	Mujeres	7	47	5	36	1	50	1	20	14	39
Hombres	4	57	Hombres	8	53	9	64	1	50	4	80	22	61
Total	7	100	Total	15	100	14	100	2	100	5	100	36	100

Ultima actualización: septiembre de 2012.

<i>Gobierno de la provincia federal de Estiria</i>			<i>Parlamento de la provincia federal de Estiria</i>												
<i>Sexo</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Sexo</i>	<i>SPÖ</i>	<i>%</i>	<i>ÖVP</i>	<i>%</i>	<i>KPÖ</i>	<i>%</i>	<i>FPÖ</i>	<i>%</i>	<i>Grüne</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	
Mujeres	3	33	Mujeres	7	30	7	32	1	50	0	0	2	67	17	30
Hombres	6	67	Hombres	16	70	15	68	1	50	6	100	1	33	39	70
Total	9	100	Total	23	100	22	100	2	100	6	100	3	100	56	100

Última actualización: septiembre de 2012.

<i>Gobierno de la provincia federal de Tirol</i>			<i>Parlamento de la provincia federal de Tirol</i>																
<i>Sexo</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Sexo</i>	<i>SPÖ</i>	<i>%</i>	<i>ÖVP</i>	<i>%</i>	<i>Verdes</i>	<i>%</i>	<i>FPÖ</i>	<i>%</i>	<i>FRITZ</i>	<i>%</i>	<i>TIROL</i>	<i>%</i>	<i>o.Z*</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	
Mujeres	2	25	Mujeres	3	60	4	25	2	50	0	0	1	20	0	0	0	0	10	28
Hombres	6	75	Hombres	2	40	12	75	2	50	3	100	4	80	2	100	1	100	26	72
Total	8	100	Total	5	100	16	100	4	100	3	100	5	100	2	100	1	100	36	100

* Independientes. Última actualización: septiembre de 2012.

<i>Gobierno de la provincia federal de Vorarlberg</i>			<i>Parlamento de la provincia federal de Vorarlberg</i>										
<i>Sexo</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Sexo</i>	<i>SPÖ</i>	<i>%</i>	<i>ÖVP</i>	<i>%</i>	<i>Verdes</i>	<i>%</i>	<i>F*</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	
Mujeres	2	29	Mujeres	2	67	7	35	2	50	2	22	13	36
Hombres	5	71	Hombres	1	33	13	65	2	50	7	78	23	64
Total	7	100	Total	3	100	20	100	4	100	9	100	36	100

* Partido de la Libertad. Última actualización: septiembre de 2012.

<i>Gobierno de la provincia federal de Viena</i>			<i>Parlamento de la provincia federal de Viena</i>											
<i>Sexo</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Sexo</i>	<i>SPÖ</i>	<i>%</i>	<i>ÖVP</i>	<i>%</i>	<i>Verdes</i>	<i>%</i>	<i>FPÖ</i>	<i>%</i>	<i>o.Z.*</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>
Mujeres	6	46	Mujeres	21	43	5	42	4	36	4	15	0	0	34
Hombres	7	54	Hombres	28	57	7	58	7	64	23	85	1	100	66
Total	13	100	Total	49	100	12	100	11	100	27	100	1	100	100

* Independientes. Última actualización: septiembre de 2012.

Fuente: Internet: www-austria.gv.at, así como el sitio web de la provincia federal de Viena.

Personal – Equivalencia del personal en régimen de dedicación exclusiva, informe sobre el capital intelectual, indicador 1.A.1 – Encuesta general

	2011 (datos al 31 de diciembre de 2011)			2010 (datos al 31 de diciembre de 2010)			2009 (datos al 31 de diciembre de 2009)		
	Total	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Total	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Total	Mujeres	Porcentaje de mujeres
Personal universitario total dedicado a actividades científicas y artísticas	20 394,0	7 259,9	35,6	20 147,5	7 088,1	35,2	21 507,8	7 936,4	36,9
Catedráticos de universidad	2 236,4	460,9	20,6	2 163,9	424,4	19,6	2 139,3	399,8	18,7
Personal dedicado a actividades científicas y artísticas (no catedráticos)	18 157,7	6 799,0	37,4	17 983,6	6 663,7	37,1	19 368,6	7 536,6	38,9
Dentro de él, personal con la titulación de "habilitación"	2 603,1	543,0	20,9	2 744,7	560,9	20,4	3 039,6	613,5	20,2
Dentro de él, profesores asociados (convenio colectivo)	152,0	29,5	19,4	81,8	16,1	19,7			
Dentro de él, profesores auxiliares (convenio colectivo)	467,1	150,1	32,1	272,9	84,4	30,9			
Dentro de él, personal de investigación y desarrollo financiado por terceros	5 867,8	2 168,7	37,0	5 826,7	2 141,9	36,8	6 889,0	2 956,9	42,9
Personal universitario total no académico	13 881,5	8 421,7	60,7	13 770,3	8 313,9	60,4	12 207,2	7 355,7	60,3
Dentro de él, personal no académico de investigación y desarrollo financiado por terceros	1 282,8	816,4	63,6	1 498,0	1 009,0	67,4			
Dentro de él, médicos cursando su especialidad	960,6	485,0	50,5	994,8	484,3	48,7	948,1	461,7	48,7
Dentro de él, médicos trabajando exclusivamente en hospitales públicos	63,3	37,3	58,9	50,0	31,0	62,0	54,8	35,8	65,3
Dentro de él, personal de enfermería trabajando exclusivamente en hospitales públicos	478,8	402,2	84,0	373,6	321,0	85,9	471,9	403,4	85,5
Total	34 275,6	15 681,7	45,8	33 917,8	15 402,1	45,4	33 715,1	15 292,1	45,4

	2008 (datos al 31 de diciembre de 2008)			2007 (datos al 31 de diciembre de 2007)		
	Total	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Total	Mujeres	Porcentaje de mujeres
Personal universitario total dedicado a actividades científicas y artísticas	20 714,1	7 488,3	36,2	19 783,2	6 937,0	35,1
Catedráticos de universidad	2 102,8	352,9	16,8	2 084,4	333,1	16,0
Personal dedicado a actividades científicas y artísticas (no catedráticos)	18 611,3	7 135,4	38,3	17 698,7	6 603,8	37,3
Dentro de él, personal con la titulación de "habilitación"	3 160,3	622,0	19,7	3,122,9	590,9	18,9
Dentro de él, profesores asociados (convenio colectivo)						
Dentro de él, profesores auxiliares (convenio colectivo)						
Dentro de él, personal de investigación y desarrollo financiado por terceros	6 711,2	2 884,9	43,0	6 129,0	2 591,6	42,3
Personal universitario total no académico	11 983,9	7 225,1	60,3	11 870,0	7 093,0	59,8
Dentro de él, personal no académico de investigación y desarrollo financiado por terceros						
Dentro de él, médicos cursando su especialidad	933,1	450,0	48,2	838,5	395,3	47,1
Dentro de él, médicos trabajando exclusivamente en hospitales públicos	0,2		0,0	0,2		0,0
Dentro de él, personal de enfermería trabajando exclusivamente en hospitales públicos	381,3	332,3	87,1	371,4	324,1	87,3
Total	32 697,9	14 713,4	45,0	31 653,3	14 030,0	44,3

Cuadro 5

Personal – Diferentes tipos, informe sobre el capital intelectual, indicador 1.A.1 – Encuesta general

	2011 <i>(datos al 31 de diciembre de 2011)</i>			2010 <i>(datos al 31 de diciembre de 2010)</i>			2009 <i>(datos al 31 de diciembre de 2009)</i>		
	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Personal universitario total dedicado a actividades científicas y artísticas	34 765	13 482	38,8	34 110	13 024	38,2	34 974	13 752	39,3
Catedráticos de universidad	2 309	476	20,6	2 232	438	19,6	2 203	412	18,7
Personal dedicado a actividades científicas y artísticas (no catedráticos)	32 552	13 026	40,0	31 964	12 599	39,4	32 877	13 351	40,6
Dentro de él, personal con la titulación de "habilitación"	2 661	567	21,3	2 817	590	20,9	3 125	646	20,7
Dentro de él, profesores asociados (convenio colectivo)	156	31	19,9	85	17	20,0			
Dentro de él, profesores auxiliares (convenio colectivo)	477	156	32,7	284	91	32,0			
Dentro de él, personal de investigación y desarrollo financiado por terceros	8 092	3 140	38,8	7 948	3 079	38,7	9 274	4 110	44,3
Personal universitario total no académico	17 620	10 840	61,5	17 434	10 676	61,2	14 702	9 085	61,8
Dentro de él, personal no académico de investigación y desarrollo financiado por terceros	1 988	1 238	62,3	2 179	1 423	65,3			
Dentro de él, médicos cursando su especialidad	990	506	51,1	1 018	501	49,2	975	482	49,4
Dentro de él, médicos trabajando exclusivamente en hospitales públicos	67	40	59,7	54	34	63,0	57	37	64,9
Dentro de él, personal de enfermería trabajando exclusivamente en hospitales públicos	553	474	85,7	435	379	87,1	535	465	86,9
Total	51 974	24 153	46,5	51 138	23 522	46,0	49 267	22 656	46,0

	2008 (datos al 31 de diciembre de 2008)			2007 (datos al 31 de diciembre de 2007)		
	Total	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Total	Mujeres	Porcentaje de mujeres
Personal universitario total dedicado a actividades científicas y artísticas	33 608	13 066	38,9	32 165	12 241	38,1
Catedráticos de universidad	2 192	369	16,8	2 210	349	15,8
Personal dedicado a actividades científicas y artísticas (no catedráticos)	31 521	12 716	40,3	30 059	11 907	39,6
Dentro de él, personal con la titulación de "habilitación"	3 224	650	20,2	3 181	612	19,2
Dentro de él, profesores asociados (convenio colectivo)						
Dentro de él, profesores auxiliares (convenio colectivo)						
Dentro de él, personal de investigación y desarrollo financiado por terceros	8 846	3 944	44,6	7 906	3 473	43,9
Personal universitario total no académico	14 559	8 939	61,4	14 335	8 682	60,6
Dentro de él, personal no académico de investigación y desarrollo financiado por terceros						
Dentro de él, médicos cursando su especialidad	942	456	48,4	847	401	47,3
Dentro de él, médicos trabajando exclusivamente en hospitales públicos	1		0,0	1		0,0
Dentro de él, personal de enfermería trabajando exclusivamente en hospitales públicos	428	377	88,	419	369	88,1
Total	33 608	13 066	38,9	45 725	20 660	45,2

Personal – Diferentes tipos, informe sobre el capital intelectual, indicador 1.A.1 – Encuesta general

	<i>Trimestre de invierno de 2011 (datos al 31 de diciembre de 2011)</i>			<i>Trimestre de invierno de 2010 (datos al 31 de diciembre de 2010)</i>			<i>Trimestre de invierno de 2009 (datos al 31 de diciembre de 2009)</i>		
	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Rectores	21	4	19,0	22	1	4,5	22	0	0,0
Vicerrectores	71	34	47,9	73	29	39,7	71	24	33,8
Presidentes del Senado	22	6	27,3	21	6	28,6	20	4	20,0
Funcionarios encargados de asuntos relacionados con estudios	50	7	14,0	49	8	16,3	51	7	13,7
Jefes de dependencias orgánicas con funciones de investigación y docencia con miras al fomento y reconocimiento de las artes y la enseñanza	1 019	200	19,6	948	163	17,2	940	152	16,2
Jefes de dependencias orgánicas con funciones administrativas	527	223	42,3	478	228	47,7	446	209	46,9
	<i>Trimestre de invierno de 2008 (datos al 31 de diciembre de 2008)</i>			<i>Trimestre de invierno de 2007 (datos al 31 de diciembre de 2007)</i>					
	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>			
Rectores	20	1	5,0	21	1	4,8			
Vicerrectores	70	23	32,9	65	19	29,2			
Presidentes del Senado	23	5	21,7	18	3	16,7			
Funcionarios encargados de asuntos relacionados con estudios	46	5	10,9	59	14	23,7			
Jefes de dependencias orgánicas con funciones de investigación y docencia con miras al fomento y reconocimiento de las artes y la enseñanza	936	136	14,5	994	148	14,9			
Jefes de dependencias orgánicas con funciones administrativas	410	186	45,4	341	137	40,2			